

SAN LUIS, 20 FEB 2014

VISTO:

El EXP-USL: 9928/13, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO REEMPLAZANTE**, con destino al **AREA N° 2-PEDAGOGICA**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"POLITICA EDUCACIONAL"**, de la carrera **LICENCIATURA Y PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL**, y

CONSIDERANDO:

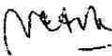
Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 16 de Octubre de 2013 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Superior N° 013/10.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**


p. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo de **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO REEMPLAZANTE**, con destino al **AREA N° 2-PEDAGOGICA**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"POLITICA EDUCACIONAL"**, de la carrera **LICENCIATURA Y PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios y hasta el reintegro de la titular Esp. VIVIANA RETA, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 013/10.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **CINCO (05)** días hábiles universitarios, desde el día **MIERCOLES CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (05-03-14)** y **HASTA** el día **MARTES ONCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (11-03-14)**, de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**LIC. PATRICIA OLGUIN
LIC. SONIA AMIEVA
ESP. VIVIANA RETA**

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°


c. Nac. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

003

-2-

SUPLENTE: LIC. LUCIA SOSA GAZARI
DRA. CLOTILDE DE PAUW
DR. PEDRO ENRIQUEZ

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

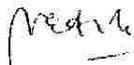
ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N°
OJG

003



Loc. Nac. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL



Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL